



Provincia de Tierra del Fuego
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina

"2025 - 60° ANIVERSARIO DE LA RESOLUCIÓN 2065 (XX) DE LA ASAMBLEA GENERAL
DE LAS NACIONES UNIDAS SOBRE LA CUESTIÓN DE LAS ISLAS MALVINAS"

USHUAIA,

VISTO el Expediente MOSP-E-70370-2025, del registro de esta Gobernación; Ley Provincial N° 495 y su Decreto Reglamentario N° 1122/02; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la Compra Directa N° 42/2025, RAF 111, referida a la ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO)- USHUAIA.

Que, mediante Nota fundada N° 161/25 D.G.S.e I.P., la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública - MOSP solicitó autorización para la contratación del insumo antes mencionado.

Que obra autorización del Viceministro de Obras y Servicios Públicos según Providencia V.O. y S.P. N° 20/2025 a orden N° 6.

Que toma intervención la Dirección General de Asuntos Jurídicos - MOSP mediante Dictamen D.G.A.J. (M.O. y S.P.) N° 47/2025 a orden 12.

Que vista y analizada la oferta recibida, la Dirección General de Servicios e Infraestructura Pública del Ministerio de Obras y Servicios Públicos emitió la Nota N° 164/2025 Letra: D. G. S. e I.P.- MOSP mediante la cual recomendó la adjudicación de la compra directa al proveedor COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. – CUIT 30-71460387-2, la totalidad del único renglón, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.852.640,00), siendo que la oferta se ajusta a lo requerido económica y técnicamente y su precio no resulta inconveniente para el Estado Provincial.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto y el mismo será solventado con fondos del Tesoro Provincial.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba el procedimiento y adjudica la contratación.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1580; N° 1015 artículo 18 inc. b) Decreto Provincial N° 565/23 Anexo II, N° 188/23 y N° 674/11. Resolución M.E. N° 148/24, N° 1120/24 y Resolución O.P.C. N° 17/21 Anexo I- capítulo I b, Contratación Directa por Adjudicación Simple y O.P.C. N° 58/21 y DICTAMEN D.G.A.J. (M.O.S.P.) N° 47/25.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en las Leyes Provinciales N° 1511, y 1580, Decretos Provinciales N° 3170/23, N° 3127/24 y N° 10/25.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO DEL
MINISTERIO DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa N° 42/2025, RAF 111, referida a la ADQUISICIÓN DE ROLLOS DE PAPEL HIGIÉNICO DESTINADOS A LA DIRECCIÓN GENERAL DE MANTENIMIENTO (CASA DE GOBIERNO)- USHUAIA, por la suma de PESOS DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL SEISCIENTOS CUARENTA CON 00/100 (\$ 2.852.640,00), al proveedor COMPAÑÍA ARGENTINA DE SANEAMIENTO AMBIENTAL S.R.L. – CUIT 30-71460387-2, la totalidad de los renglones. Ello, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar a la Dirección Compras y Patrimonio Zona Sur, del Ministerio de Obras y Servicios Públicos a emitir la correspondiente orden de compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Gasto 1434UG, Unidad de Gestión de Crédito UC1434, Inciso 20000, del ejercicio económico y financiero vigente

ARTÍCULO 4°.- Notificar al interesado. Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y

-

—

C.P.N. Gastón Javier PATRICIO

Subsecretario Administrativo

M.O. y S.P.

"Las Islas Malvinas, Georgias del Sur, Sándwich del Sur y los espacios marítimos e insulares correspondientes son argentinos"

